



EXPT E N° 714-2375/2021  
RT

DECRETO N° **2575** -S-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

**VISTO:** Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del adicional por permanencia en el servicio de guardia del 90% sobre la categoría de ingreso, a favor del Dr. Efraín Alancay, CUIL 20-24159709-2, quien revista en el cargo categoría 24 horas semanales de la Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria"; y

**CONSIDERANDO:**

Que, de las constancias e informes obrantes en autos, se desprende que el mentado profesional registra una antigüedad de quince (15) años como médico de guardia a la fecha 08 de julio de 2021;

Que, por el Decreto N° 5958-S-2014 se reconoció al Dr. Alancay el adicional por permanencia en el servicio de guardia del 30 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 08 de julio de 2011, y por Decreto N° 6083-S-2022 se le reconoció dicho plus en el porcentual del 60 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 08 de julio de 2016;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el cual se reconozca al Dr. Efraín Alancay, el adicional reclamado en el porcentual del 90 % a partir del 08 de julio de 2021;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas afectadas al presente tramite;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A:**

**ARTICULO 1°:** Téngase por reconocido a favor del Dr. Efraín Alancay, CUIL 20-24159709-2, cargo categoría 24 horas semanales de la Ley N° 5498, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R6-01-02 Hospital "Pablo Soria", el adicional por permanencia en guardia del 90% sobre la categoría de ingreso, a partir del 08 de julio de 2021, de conformidad a lo expresado en el exordio. -

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el adicional por permanencia en el servicio de guardia del Dr. Efraín Alancay, correspondiente al 90 % sobre la categoría de ingreso, a partir del 08 de julio de 2021, a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2024**

La partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria. -

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L." Deuda Pública. -

DRA. PAMELA WALLBERG  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY  
Dra. Susela Huanc  
Secretaria de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

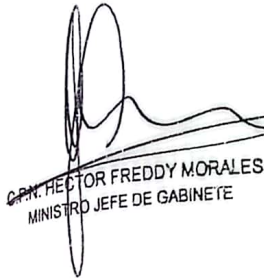


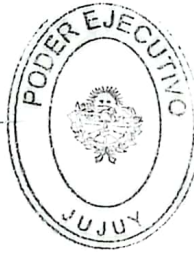
IIICDE. A DECRETO N°

2575 -S-

**ARTÍCULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

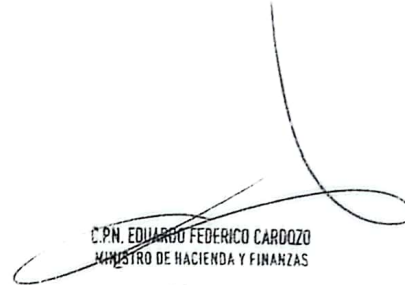
**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
DRA. PAMELA WALLBERG  
DIRECTORA PROVINCIAL DE  
ASUNTOS JURIDICOS  
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

DR. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy